



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



Aprueba Adjudicación Licitación 3674-15-LE20

**Suministro Servicio Laboratorio de Prótesis
Odontológicas**

Decreto N° 3307

Chillán Viejo, 27 NOV 2020

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, que regulan los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de los Servicios Públicos y Municipios de todo el país.

CONSIDERANDO

Decreto Alcaldicio N° 824 del 19/03/2019 que nombra al Administrador Municipal. Decreto Alcaldicio N° 969 del 28/03/2019 que delega facultades y asigna funciones al Administrador Municipal.

Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Decreto N° 70 del 14/01/2020 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales.

La Disponibilidad Presupuestaria según decreto N° 3830 del 23/12/2019 el cual aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2020 del Departamento de Salud Municipal.

La necesidad de contar con el suministro del servicio de Laboratorio de Prótesis Odontológicas, para los usuarios de los centros de Salud de Chillán Viejo

Decreto N° 2476 del 22/09/2020, que aprueba Bases y el llamado a licitación pública para Suministro Servicio Laboratorio de Prótesis Odontológicas.

Informe de Evaluación de Ofertas a Licitación N° 3674-15-LE20, Suministro Servicio Laboratorio de Prótesis Odontológicas.



INFORME EVALUACION DE OFERTAS

LICITACION N° 3674-15-LE20

Para la licitación N° 3674-15-LE20 "Suministro Laboratorio de Prótesis Dentales", se recibieron los siguientes antecedentes:

1.- **PRODUCTOS LICITADOS:** Contratos de Suministro Laboratorio de Prótesis Dentales

2.- **OFERENTES:**

Rut	dv	Razón Social	Estado Oferta
[REDACTED]	5	WERNER HANS EHRLICH	Aceptada
[REDACTED]	2	MARISOL GONZALEZ MENDOZA	Aceptada

3.- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

Precio	30%
Años Experiencia	50%
Garantía	20%

4.- **EVALUACION ECONOMICA:** Determinada por la siguiente forma de cálculo: $((\text{Precio mínimo Ofertado} / \text{Precio Ofertado}) \times 100)$, se considera como Precio Ofertado a la sumatoria de los ítems Prótesis Total o Parcial Acrílica + Prótesis Metálicas detallados en Anexo N° 3.

Descripción del servicio	W. HANS EHRLICH	MARISOL GONZALEZ M.
Prótesis Total o Parcial Acrílica (superior o inferior)	\$26.000	\$35.000
Prótesis Metálicas (superior o inferior)	\$50.000	\$60.000
Sumatoria Prótesis Acrílicas + Prótesis Metálicas	\$76.000	\$95.000

5.- **EVALUACION TECNICA:**

Años de Experiencia: La cantidad de años de experiencia, fue calculada con los certificados de experiencia presentados que de acuerdo a lo indicado en el punto 2.3.1 de estas bases, debía cumplir las siguientes condiciones:

- ✓ Señalar referencias positivas hacia el proveedor en la prestación del servicio.
- ✓ Indicar la cantidad de años o fecha desde la cual el proveedor le ha prestado servicio.
- ✓ La fecha de emisión del certificado deberá ser desde el año 2018 en adelante. No se aceptarán aquellos emitidos con fecha anterior a esta.

Se asigna Nota 100 a proveedores con experiencia mayor o igual a 15 años, se asigna Nota 50 a proveedores con experiencia menor a 15 años y mayor a 10 años, se asigna Nota 30 a proveedores con experiencia menor a 10 años.



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



Razón Social	Certificados Experiencia	Años de Experiencia	Nota Años de Experiencia
WERNER HANS EHRLICH	Presenta 3 certificados, todos cumplen lo solicitado.	Con los certificados presentados acredita 30 años de experiencia	100
MARISOL GONZALEZ MENDOZA	Presenta 2 certificados que cumplen las condiciones solicitadas. Presenta otros certificados con fecha de emisión anterior al 2018 por lo que son desestimados	Con los 2 certificados acredita 5 años de experiencia	30

Garantía: De acuerdo a la información entregada en Anexo N° 3, Formulario Oferta Económica, en relación al plazo máximo en el que responderán por trabajos realizados que presenten algún defecto técnico. Aquellos proveedores que garantizan un plazo mayor o igual a 12 meses obtienen Nota 100.

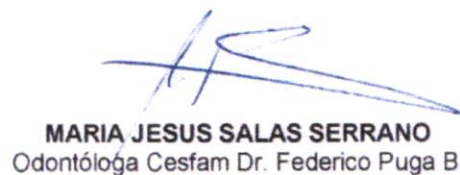
Razón Social	Garantía	Nota Garantía
WERNER HANS EHRLICH	18 meses	100
MARISOL GONZALEZ MENDOZA	12 meses	100

6.-PROPOSICION: Teniendo presente la información proporcionada por los oferentes en la licitación N° 3674-15-LE20 "Suministro Laboratorio de Prótesis Dentales" se elaboró el siguiente Cuadro Comparativo.

Nombre	Precio Total	Precio		Años Experiencia		Garantía		Total
		Nota	Puntos	Nota	Puntos	Nota	Puntos	
WERNER HANS EHRLICH	\$ 76.000	100	30	100	50	100	20	100
MARISOL GONZALEZ MENDOZA	\$ 95.000	80	24	30	15	100	20	59

De acuerdo a esto se propone adjudicar a Werner Hans Ehrlich: por ser su oferta la que mejor se ajusta a los intereses de la Municipalidad.


CAROLINA RIQUELME ASTORGA
Directora Cesfam Dr. Federico Puga B.


MARIA JESUS SALAS SERRANO
Odontóloga Cesfam Dr. Federico Puga B.


OSCAR CRISOSTOMO LLAÑOS
Director de Seguridad Pública
Por orden del señor Alcalde

Chillán Viejo, Octubre 21 del 2020



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



Certificado del Secretario Municipal donde señala que en Sesión Ordinaria N° 32 del Martes 10 de noviembre del 2020, el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el informe de evaluación de la Licitación 3674-15-LE20, para el Suministro Servicio Laboratorio de Prótesis Odontológicas, acuerdo N° 202/20.

DECRETO

1.- ADJUDICASE licitación 3674-15-LE20, a Werner Hans Ehrlich, Rut N° 14.525.935-5, por ser su oferta la que mejor se ajusta a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

2.- INFORMESE, al proveedor a través del portal Mercado Público.

3.- IMPUTESE los gastos a la cuenta N° 215.22.11.999, los cuales se cancelarán a 30 días de ingresadas por oficina de parte las facturas que correspondan, previa recepción conforme de los servicios prestados

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/HHH/OJS/OCLL/ahm



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

Distribución: Secretaría Municipal, Adquisiciones Salud.



16 NOV 2020